

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 537331 (00127/ISE/2025/CA), LOTE 2025 2158**OBJETO:** SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEO, LOTE 2: CA015-0049/0050 - 11700354 IES CIUDAD DE HERCULES (ROCHE-CHICLANA)-11007582 IES PABLO RUIZ PICASSO (CHICLANA)**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIO**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE 2:** 10.726,08 euros**Porcentaje IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).**VALOR ESTIMADO:** 10.726,08 Euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEO, LOTE 2: CA015-0049/0050 - 11700354 IES CIUDAD DE HERCULES (ROCHE-CHICLANA)-11007582 IES PABLO RUIZ PICASSO (CHICLANA), expediente CONTR 2025 537331 (00127/ISE/2025/CA), LOTE 2025 2158, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de agosto de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 14 de agosto de 2025 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable (PL-313-25).

El día 14 de agosto de 2025, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 29 de agosto de 2025 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001702197 de 15 de agosto de 2025.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, concurren las siguientes personas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	2	25/08/2025 - 18:49

Con fecha 1 de septiembre de 2025 se procede al descryptado y apertura de la oferta que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se procede, a reflejar el contenido de las ofertas con el siguiente resultado:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		15/09/2025 10:17:25	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGws1uQxdo8ICg52L80IG59DTK6W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 2: CA015-0049/0050 - 11700354 IES CIUDAD DE HERCULES (ROCHE-CHICLANA)-
11007582 IES PABLO RUIZ PICASSO (CHICLANA)**

CIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2020
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	SI
		CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	8.160,00 €*

*cantidad expresada en letras, que difiere a la expresada en números (83160 €), pero tal y como establece el ANEXO I-apartado 7 del PCAP, “en caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última”.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa a la siguiente persona licitadora:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	2

De conformidad con lo establecido en el PCAP, la oferta no es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar la oferta admitida en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

**LOTE 2: CA015-0049/0050 - 11700354 IES CIUDAD DE HERCULES (ROCHE-CHICLANA)-
11007582 IES PABLO RUIZ PICASSO (CHICLANA)**

CIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	PUNTOS
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	25
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0*
		CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	5
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	45
TOTAL			75

*Este lote requiere de plaza adaptada, tal y como establece el ANEXO I-A del PCAP, por lo que como se expresa en el ANEXO I-apartado 7, la ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS “se otorgará conforme al compromiso expresado de disponer de más vehículos con plazas adaptada del mínimo exigido en el lote con esta tipología, en la proporción expresada en el ANEXO V”. Consultado el Registro de Empresas y Actividades de Transporte, que se adjunta al expediente, se comprueba que el nº de vehículo inscrito al licitador es de 1, tal y como declara en su ANEXO T-1, por lo que la Unidad Técnica acuerda puntuarle 0 ya que no está ofertando más vehículos con plazas adaptadas del necesario para efectuar la ruta.

Con fecha 11 de septiembre de 2025 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de

DANIEL ALCONCHEL GAGO		15/09/2025 10:17:25	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGws1uQxdo8ICg52L80IG59DTK6W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el 10 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 1 de septiembre de 2025 a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	2	04/09/2025 - 17:37

Una vez analizada la documentación presentada, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	2	Aportar ANEXO X (Personas trabajadoras con discapacidad)
			Aportar correctamente ANEXO XVI-B (Declaración de ausencia de conflicto de interés-DACI) ya que el aportado no está completo
			Aportar justificante de pago del recibo del seguro aportado, así como el compromiso expreso de renovar anualmente la póliza durante toda la vigencia del contrato

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Con fecha 15 de septiembre de 2025 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen, calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el 14 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 11 de septiembre de 2025 a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	2	12/09/2025 - 17:14

La Unidad Técnica, una vez evaluada la documentación presentada, y siendo conforme, acuerda admitirla y proponer al Órgano de contratación la adjudicación, a favor de la siguiente persona licitadora:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		15/09/2025 10:17:25	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGws1uQxdo8ICg52L80IG59DTK6W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCION
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	2	8.160,00 €	0	48 días

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEO, LOTE 2: CA015-0049/0050 - 11700354 IES CIUDAD DE HERCULES (ROCHE-CHICLANA)-11007582 IES PABLO RUIZ PICASSO (CHICLANA), expediente CONTR 2025 537331 (00127/ISE/2025/CA), LOTE 2025 2158, a la siguiente persona y por el siguiente importe:

CIF	PERSONA ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCION
*****86M	MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	8.160,00 €	0	48 días

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2020
ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	SI
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el PCAP que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP0003 y 85 % de Cofinanciación.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		15/09/2025 10:17:25	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGws1uQxdo8ICg52L80IG59DTK6W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El plazo de ejecución será de 48 días a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, estando previsto el inicio el 22 de septiembre de 2025. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Que se notifique a la adjudicataria la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

DANIEL ALCONCHEL GAGO		15/09/2025 10:17:25	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGws1uQxdo8ICg52L80IG59DTK6W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	